

150

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

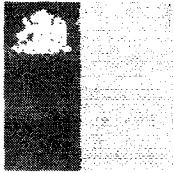
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1372 /

RANCAGUA, 30 ABR 2015

**REGULARIZA ASIGNACIÓN DE 1 VIVIENDA DEL CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL SOL DE
LA COMUNA DE RANCAGUA.**

Vistos y Considerando:

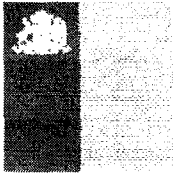
- a) La Resolución Exenta N° 3899 de fecha 23 de julio de 1997, por la que se asignaron 501 viviendas Básicas del Conjunto Habitacional Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, entre las que se encuentra la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, asignada a doña TERESA DE JESUS LOPEZ LOPEZ
- b) Por escritura de fecha 21 de abril de 1998, otorgada ante el Notario de Graneros don Luis Gerardo Carvallo Salazar, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, vendió a doña TERESA DE JESUS LOPEZ LOPEZ, el inmueble ubicado en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, inscrito el dominio a su nombre a fojas 7938 N° 6251 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 1998, la hipoteca inscrita a fojas 6511 N° 3481, las prohibiciones por deuda y de gravar y enajenar por el plazo de 5 años ambas inscritas a Fojas 7021 N° 4538 todas del año 1998 de los Registros respectivos del mismo Conservador.
- c) La Resolución Exenta N° 5016 de fecha 19 de noviembre de 2014, por la que se autorizó la Resciliación del Contrato de Compraventa, Mutuo e Hipoteca, celebrado entre este Servicio y el asignatario doña TERESA DE JESUS LOPEZ LOPEZ de la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, asignada a doña TERESA DE JESUS LOPEZ LOPEZ
- d) Copia del Contrato de Resciliación de compraventa celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la asignataria doña TERESA DE JESUS LOPEZ LOPEZ de la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, donde consta que el Conservador de Bienes Raíces tomó nota al margen del título y cancelo las inscripciones citadas en dicha escritura, con fecha 26 de diciembre de 2014, volviendo la propiedad al Serviu Región de O'Higgins.



- e) Carta de fecha 06 de diciembre de 2010 y recepcionada en este Servicio con fecha 16 de diciembre de 2010, de don Pablo Fabricio Allende Guzman, C. I. N° 13.501.752-3, donde solicita la regularización de asignación de la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua.
- f) Declaración Jurada de la Sección Postulaciones y Asignaciones del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la VI Región, de don Pablo Fabricio Allende Guzman, C. I. N° 13.501.752-3, que está sano y goza de buena salud, que ni él ni nadie de su grupo familiar son ni han sido propietarios o asignatarios de una vivienda o algún sitio a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Municipalidades o Ministerio de Bienes Nacionales, ni de alguna infraestructura sanitaria
- g) Consulta de Saldo del Serviu Región de O'Higgins de fecha 10 de diciembre de 2008, donde consta que se encuentra totalmente pagada la deuda y está con V° B°, y que el nombre del deudor es don Pablo Fabricio Allende Guzman, C. I. N° 13.501.752-3
- h) Copia digital del Registro Nacional de Beneficiarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 10 de diciembre de 2008, donde consta que don Pablo Fabricio Allende Guzman, C. I. N° 13.501.752-3, aparece como deudor de la Cartera Hipotecaria de nuestro Servicio,
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República
- j) Las facultades que me confiere el D.S. 355 y Decreto Supremo de Nombramiento N° 272 del 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFICASE** La Resolución Exenta N° 3899 de fecha 23 de julio de 1997, por la que se asignaron 501 viviendas Básicas del Conjunto Habitacional Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, señalada en el Visto a) precedente dejando sin efecto sólo lo que dice en relación con la asignación de doña Teresa de Jesús López López de la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, manteniendo el resto de la resolución su total validez.
2. **APRUEBESE** la Asignación y regularización de la vivienda ubicada en Pasaje El Abra N° 01151 Block 21 departamento 115 que correspondiente al lote 6 manzana C de la Población Costa del Sol de la Comuna de Rancagua, a don Pablo Fabricio Allende Guzman, C. I. N° 13.501.752-3.



3. El valor de la vivienda asignada tendrá el siguiente detalle:
- | | | |
|---|--------------|----------------|
| Valor compraventa vivienda..... | 250 U. F. | \$ 3.304.560.- |
| Valor subsidio aplicado D. S. 62/84..... | 140 U. F. | \$ 1.850.554.- |
| Saldo que se pagó con anterioridad a este acto..... | 110 U. F. | \$ 1.454.006.- |
| Valor U. F. al 01/12/1996 | \$ 13.218,24 | |
4. El Departamento Jurídico, procederá a confeccionar la escritura de Compraventa y su debida tramitación en Notaria y en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
5. La presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE.



Javier Cardenas

DIRECTOR JAVIER CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



VºBº Depto. Jurídico

VJCV/RFF/abv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Departamento. Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Departamento Operaciones Habitacionales.
- Sección Postulaciones y Asignaciones.
- Sección Contabilidad.
- Don Pablo Fabricio Allende Guzman
- Carpeta Rol.
- Oficina de Partes.